

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

Los Comités Técnicos de Selección de la **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas** con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del "Subsistema de Ingreso"; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA** de los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>DIRECTOR DE ESPECIES PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	MB1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$47,890.93	<b>Sede</b>	Ciudad de México, Distrito Federal.
<b>Adscripción</b>	<b>Dirección General de Manejo para la Conservación</b>		
<b>Objetivo</b>	Integrar y mantener el registro de especies prioritarias para la conservación, para identificar y designar la cantidad apropiada de especies a proyectos específicos de conservación.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar las amenazas y las acciones requeridas por especie y por región, para identificar especies prioritarias y planes de acción.</li> <li>- Integrar datos de otras dependencias y organizaciones para identificar las especies prioritarias para la conservación.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Elaborar planes de acción para la protección de especies prioritarias, para su realización, seguimiento y evaluación.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar acciones calendarizadas para la protección de especies prioritarias, para dar seguimiento a cada acción y especie prioritaria para la conservación.</li> <li>- Coordinar las acciones operativas de las direcciones regionales y de las áreas naturales protegidas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Comisión, de la SEMARNAT y de otras organizaciones e instituciones involucradas.</li> <li>- Identificar o diseñar los indicadores necesarios para el seguimiento y evaluación de los resultados de los planes de acción.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Coordinar las capacidades de los subcomités técnicos consultivos con las capacidades operativas de las instituciones oficiales, para obtener la sinergia resultante y optimizar la aplicación de las atribuciones administrativas de las dependencias.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar los mecanismos de vinculación de las especies prioritarias con las capacidades de acción de la CONANP en las Regiones Prioritarias para la Conservación y las Áreas Naturales Protegidas.</li> <li>- Coordinar las acciones operativas de las direcciones regionales y de las áreas naturales protegidas, con la participación que corresponda a las demás unidades administrativas de la Comisión, de la SEMARNAT y de otras organizaciones e instituciones involucradas.</li> </ul>		



## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<p><b>Objetivo</b></p> <p><b>Función Principal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las actividades que se realicen para la conservación, la protección, el manejo y aprovechamiento sustentable y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, en las áreas naturales protegidas, así como en las áreas de refugio para proteger especies acuáticas.</li> </ul> <p>Promover alternativas sustentables en las poblaciones que coexisten con las especies prioritarias para la conservación, para que les sea económicamente redituable su mantenimiento y conservación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar alternativas sustentables para cada comunidad que tenga especies prioritarias para la conservación, para que sean realistas y factibles de aplicar.</li> <li>- Proponer y concertar las alternativas sustentables en cada comunidad que tenga especies prioritarias para la conservación, para su aplicación.</li> <li>- Otorgar recursos a las comunidades, para facilitar la implementación de alternativas sustentables.</li> </ul>	
<p><b>Perfil y Requisitos</b></p>	<p><i>Académicos:</i></p>	<p>Licenciatura o Profesional (Pasante y Carrera Terminada) en Biología, Agronomía, Bioquímica, Ciencias Forestales, Ecología, Desarrollo Agropecuario y Pesca.</p>
	<p><i>Laborales:</i></p>	<p>Mínimo 4 años de experiencia en: Administración Pública, Biología Vegetal (Botánica), Peces y Fauna Silvestre, Antropología Social, Ciencia Forestal, Sociología de los Asentamientos Humanos, Biología Animal (Zoología), Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente.</p>
	<p><i>Capacidades Gerenciales:</i></p>	<p>Visión Estratégica y Orientación a Resultados (nivel de dominio 4). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).</p>
	<p><i>Capacidades Técnicas:</i></p>	<p>Manejo de Ecosistemas, Administración de Proyectos y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).</p>
	<p><i>Otros:</i></p>	<p>La persona debe leer, hablar y escribir el idioma inglés a nivel básico.</p>

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	NB1	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$28,664.15	<b>Sede</b>	Ciudad de México, Distrito Federal
<b>Adscripción</b>	<b>Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional</b>		
<b>Objetivo</b>	<p>Coordinar y dirigir las estrategias que tengan por objeto favorecer la implementación de los procesos y metodologías para la operación de cada uno de los subsistemas considerados en el Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el marco de la normativa vigente, mediante la coordinación de acciones conjuntas con las instancias competentes y las unidades administrativas, con la finalidad de asegurar la implantación exitosa del sistema.</p>		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar acciones conjuntas con la el área financiera para gestionar las adecuaciones presupuéstales del capítulo 1000 "Servicios Personales" que se deriven del traspaso de recursos de una partida a otra, o por la aplicación de movimientos de cancelación, creación, conversión o renivelación de plazas, considerando los diversos conceptos de nómina y gestionando lo conducente ante las instancias competentes, con la finalidad de asegurar un eficiente control y seguimiento del gasto hasta el cierre del ejercicio fiscal</li> <li>- Proponer las asignaciones presupuéstales que requiere cada unidad administrativa dentro del capítulo 1000, con base en los requerimientos para la operación de cada una de ellas y la normativa aplicable, con la finalidad de prever los recursos necesarios que aseguren la operación en materia de recursos humanos.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	<p>Coordinar y supervisar la formulación del anteproyecto de presupuesto anual y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal en materia de servicios personales.</p>		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar acciones conjuntas con la el área financiera para gestionar las adecuaciones presupuéstales del capítulo 1000 "Servicios Personales" que se deriven del traspaso de recursos de una partida a otra, o por la aplicación de movimientos de cancelación, creación, conversión o renivelación de plazas, considerando los diversos conceptos de nómina y gestionando lo conducente ante las instancias competentes, con la finalidad de asegurar un eficiente control y seguimiento del gasto hasta el cierre del ejercicio fiscal.</li> <li>- Proponer las asignaciones presupuéstales que requiere cada unidad administrativa dentro del capítulo 1000, con base en los requerimientos para la operación de cada una de ellas y la normativa aplicable, con la finalidad de prever los recursos necesarios que aseguren la operación en materia de recursos humanos.</li> </ul>		

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Asegurar la gestión ante las instancias correspondientes de las prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de acuerdo con el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, Condiciones Generales de Trabajo y normatividad vigente en el ámbito de la seguridad social.</p>
<p><b>Función Principal</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar las actividades relacionadas con la operación para el otorgamiento de las prestaciones y servicios a que tienen derecho los servidores públicos que prestan sus servicios, supervisando la administración de los seguros institucionales, otorgamiento de préstamos, servicios del ISSSTE, tramitación de la CURP, MetLife México, filiación, etc., así como lo referente al sistema de ahorro para el retiro (SAR), el Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), Hojas Únicas de Servicios, etc., con la finalidad de asegurar que se realicen de conformidad con las disposiciones establecidas para cada caso y se otorguen al personal a través de un servicio eficiente, oportuno y de calidad.</li> <li>- Promover y coordinar programas internos de bienestar social, así como fomentar la participación de los trabajadores y sus familias en actividades culturales, deportivas y recreativas.</li> <li>- Coordinar la aplicación de la Evaluación de Desempeño para personal operativo, con el objetivo de contar con una herramienta objetiva para el otorgamiento de estímulos y recompensas.</li> </ul>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Supervisar y establecer líneas de acción para el proceso de autorización y registro de la estructura orgánica de la Comisión, dentro de un marco de eficiencia y productividad.</p>
<p><b>Funciones Principales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer modificaciones a la estructura orgánica de acuerdo con los planteamientos presentados por las diversas unidades administrativas, mediante el desarrollo de estudios de prospectiva que permitan determinar su viabilidad de acuerdo con el impacto presupuestal derivado de los movimientos, ya sea por creación o compensación resultantes, así como negociando en su caso, ante autoridades de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, lo conducente para obtener la autorización correspondiente, con la finalidad de contar con una estructura que responda a las necesidades de la dependencia para la consecución de sus objetivos.</li> <li>- Coordinar la formulación de los manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de la Comisión, de conformidad con los criterios y lineamientos establecidos por la Secretaría.</li> </ul>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p>Supervisar que se efectúe el pago de nóminas ordinarias y extraordinarias al personal de la CONANP, con base en la normatividad establecida para tal efecto, con la finalidad de asegurar el pago correcto y oportuno a los servidores públicos.</p>
<p><b>Funciones Principales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar que se efectúe el pago de nóminas ordinarias y extraordinarias al personal así como la conciliación de las mismas, verificando que se reciban las nóminas, cheques y recibos de pago y que se efectúe su entrega correspondiente a los servidores públicos adscritos a la unidad administrativa mediante el acuse respectivo, con la finalidad de asegurar el pago de las remuneraciones en tiempo y forma, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.</li> <li>- Coordinar la operación del sistema de pagos en lo relativo con el capítulo 1000 "Servicios Personales", supervisando la correcta elaboración y aplicación de los movimientos de personal que se generan en las unidades administrativas, así como de los descuentos por diversos conceptos, con base en la normatividad establecida para tal efecto, con la finalidad de asegurar el pago correcto y oportuno a los servidores públicos que prestan sus servicios en la Comisión.</li> </ul>



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Perfil y Requisitos</b>		
	<i>Académicos:</i>	Licenciatura o Profesional (Titulado) en Administración, Contaduría y Psicología.
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 3 años de experiencia en: Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Visión Estratégica y Orientación a Resultados (nivel de dominio 3). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Selección e Ingreso, Profesionalización y Desarrollo, Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones, Organización y Presupuesto Capítulo 1000 y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).
	<i>Otros:</i>	Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Ley del ISSSTE, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal, Normas Presupuestarias y Entrevista por Capacidades.

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Nombre de la Plaza</b>	<b>TÉCNICO OPERATIVO DE ENLACE CON ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS</b>		
<b>Nivel Administrativo</b>	PQ3	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción ordinaria</b>	\$ 10, 269.13	<b>Sede</b>	Ciudad del Carmen, Campeche
<b>Adscripción</b>	<b>Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos</b>		
<b>Objetivo</b>	Fomentar la participación social de los poseedores y usuarios de los recursos naturales en las actividades de conservación.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comunicarse constantemente con ejidatarios, Sociedades cooperativas, permisionarios, líderes naturales, dueños y poseedores de los recursos naturales, en los distintos proyectos de conservación.</li> <li>- Identificar en conjunto con los usuarios, dueños y poseedores de los recursos naturales, las propuestas de conservación de recursos naturales.</li> <li>- Evaluar en conjunto con los usuarios, dueños y poseedores de los recursos naturales, las acciones de conservación.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Operar los Programas de Empleo Temporal (PET) y Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS) acorde a las reglas de operación, con el fin de lograr los objetivos de cada programa.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reportar los resultados en la implementación del PET a través del CIPET y los formatos de avance físico financiero ante las instancias correspondientes.</li> <li>- Dar seguimiento a los proyectos de PET y PRODERS en las comunidades, sitios o lugares donde se desarrollen.</li> <li>- Identificar y evaluar en campo propuestas y proyectos que se ajusten a las reglas de operación del PET y PRODERS.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Articular los proyectos de restauración de selvas.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar proyectos de viveros forestales.</li> <li>- Implementar proyectos agroforestales, silvopastoriles, agrosilvopastoriles y sistemas integrales.</li> <li>- Implementar proyectos agroforestales, silvopastoriles, agrosilvopastoriles y sistemas integrales.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Articular las actividades de prevención y combate de incendios.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar una campaña de educación ambiental para la prevención de incendios y manejo del fuego.</li> <li>- Implementar la campaña de prevención y combate de incendios en las comunidades aledañas.</li> <li>- Coordinar en campo la participación corresponsable a través de brigadas comunitarias y coordinar con la CONAFOR-Gobierno del Estado-Municipios para el combate de incendios en zonas críticas.</li> </ul>		
<b>Objetivo</b>	Implementar proyectos de restauración de ecosistemas de humedales.		
<b>Funciones Principales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar proyectos de acuicultura con especies nativas.</li> <li>- Implementar proyectos de limpieza de sistemas hidrológicos.</li> </ul>		



COMISION NACIONAL DE  
AREAS NATURALES  
PROTEGIDAS



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Perfil y Requisitos</b>		
	<i>Académicos:</i>	Licenciatura (Pasantés y Carrera Terminada) en Agronomía, Biología, Pesca y Ciencias Forestales.
	<i>Laborales:</i>	Mínimo 2 años de experiencia en: Ciencia Forestal, Agronomía, Peces y Fauna Silvestre, Biología Animal (Zoología), Biología Vegetal (Botánica).
	<i>Capacidades Gerenciales:</i>	Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados (nivel de dominio 1). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación. (Calificación mínima 70).
	<i>Capacidades Técnicas:</i>	Conservación de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (Calificación mínima 60).
	<i>Otros:</i>	La persona debe leer, hablar y escribir el idioma inglés a nivel básico, Manejo y uso sustentable de agroecosistemas y ganadería de ecosistemas terrestres, recursos forestales, reforestación y restauración de ecosistemas, Prevención y control de incendios y contingencias ambientales y conectividad e integridad de paisaje, Conocimientos básicos en normatividad ambiental y conocimientos básicos en educación ambiental.



## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

### Bases

<p><b>Requisitos de participación</b></p>	<p>1ª. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
<p><b>Documentación requerida</b></p>	<p>2ª. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>• Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título ó Cédula Profesional).</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte y Cédula Profesional).</li> <li>• Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>• Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en el portal <a href="http://www.conanp.gob.mx">www.conanp.gob.mx</a>).</li> <li>• Currículum Vitae impreso del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>.</li> </ul> <p>La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no certificar su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.</p>
<p><b>Registro de candidatos</b></p>	<p>3ª. La solicitud para la inscripción al concurso, se realizará por los aspirantes al mismo, a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, que les asignará un folio personal por vacante al aceptar las condiciones, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.</p>



## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Etapas del concurso</b>	4ª. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:	
	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>
	1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes	del 13/09/2006 al 27/09/2006
	2. Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y de visión del servicio público.	del 02/10/2006 al 13/10/2006
	3. Presentación de documentos	del 19/10/2006 al 19/10/2006
	4. Entrevista por el Comité Técnico de Selección	del 19/10/2006 al 19/10/2006
	5. Resolución al candidato	del 24/10/2006 al 24/10/2006
	6. Ingreso	01/11/2006

**Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

<b>Publicación de resultados</b>	<b>5a.</b> Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
<b>Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones</b>	<b>6a.</b> Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> .
<b>Resolución de dudas</b>	<b>7a.</b> A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen en relación con las plazas y al proceso de los concursos, la Subdirección de Recursos Humanos pone a su disposición el correo electrónico <a href="mailto:lfrias@conanp.gob.mx">lfrias@conanp.gob.mx</a> y los siguientes números telefónicos:  Oficinas Centrales, Distrito Federal (0155) 5449-70 00 Ext. 17168 y 17133.
<b>Principios del concurso</b>	<b>8a.</b> El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

## CONVOCATORIA CONANP 0010-2006

<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento.</li><li>2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.</li><li>3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li><li>4. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.</li><li>5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.</li><li>6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.</li></ol>
--------------------------------	---

México, D.F. a 13 de septiembre de 2006

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección  
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

LIC. JOSÉ ALBERTO DE LABRA DÍAZ

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”